CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción **Nº. 1945-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Christian Molina Román, autorizado por el doctor Wladimir López Castro, Coordinador de Patrocinios (E) y apoderado del Gerente General de EP PETROECUADOR,** en contra del auto definitivo de 5 de agosto del 2011, dictado por el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, dentro del juicio arbitral Nro. 010-2010, mediante el cual se resolvió negar la revocatoria de la providencia de 26 de julio del 2011, en la cual se fijo la caución de USD. 244.771,80 dólares a favor de la Sociedad Actora Terminal Aeroportuario de Guayaquil S.A. TAGSA, monto que corresponde a los perjuicios estimados en la demora en la ejecución del laudo, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., noviembre 01 del 2.011

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Tells. (593-2) 2565-117 / 2565-144
email: comunicacion@corte.gob.ec
Ecuador